

14-MAYO-84



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE MAYO DE 1984

NÚM. 112

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León

Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Programador de Sistemas.

De conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Programador de Sistemas, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las dependencias del Palacio Provincial, el día seis del próximo mes de junio, a las diez de la mañana.

León, 9 de mayo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3527

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES MUEBLES

Don Elias Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de

Tributos del Estado contra el deudor a la Hacienda Pública D. José-Ramón Quindós Santalla, por sus débitos del concepto de Licencia Fiscal de los años 1982 y 1983, por importe de principal de 100 800 pesetas más 20.160 pesetas de recargos de apremio y 30.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 150.960 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 25 de abril de 1984, la enajenación del vehículo embargado en este expediente el día 29 de marzo de 1984 como de la propiedad del deudor D. José-Ramón Quindós Santalla, con domicilio en Ponferrada, Carretera Madrid-Coruña, núm. 113, 2.º —Cuatrocientos— procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de junio de 1984 a las once de la mañana en esta Oficina de Recaudación y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al Depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada y de la Delegación de Hacienda de León y en esta Oficina de Recaudación».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que el vehículo objeto de la subasta es el Citroen GS, matrícula LE-2429 H, y se encuentra en poder del depositario nombrado D. Domingo Cela González y en el taller que éste posee en la Carretera de Circunvalación —Las Chanas— Camponaraya, quien se lo mostrará a las personas que pudieran estar interesadas en licitar en la subasta.

2.º—Que la tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 300.000 pesetas.

3.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación señalado en el apartado anterior, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración del vehículo que se subasta.

5.º—Se advierte al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio.

En Ponferrada, a 30 de abril de 1984. El Oficial Mayor, Elias Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3252

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS

VISTO el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la Empresa Ingeniería del Medio Ambiente, S. A. "I.M.A.S.A.", suscrito entre la citada Empresa y sus trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: 1.º—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo con notificación a la Comisión Deliberadora.

2.º—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.º—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Director Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Mora González.

3249

CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO EMPRESARIAL INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE, S. A. (I.M.A.S.A.)

Artículo 1.º—Ambito funcional y territorial.

El presente Convenio, regula las relaciones laborales entre la Empresa Ingeniería del Medio Ambiente, S. A. y los trabajadores de la misma que prestan sus servicios en la limpieza de edificios municipales de León, o de futura apertura en régimen de contratación con el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad.

Artículo 2.º—Ambito personal.

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores de I.M.A.S.A. en el ámbito de actividades y servicios referidos en el artículo anterior exceptuando los cargos de alta dirección o alto consejo en quienes concurren las características señaladas en el artículo 1.º, apartado 3, de la Ley 8/80, de 10 de marzo, así como la actividad a desarrollar por el Delegado-Apoderado de dicha empresa en León.

Artículo 3.º—Vigencia y duración.

Este Convenio entrará en vigor el día 1.º de enero de 1984, una vez haya sido aprobado y ratificado en todo su articulado por el Excmo. Ayuntamiento de León, en Sesión Permanente o Pleno. Su duración será de un año, finalizando por tanto el día 31 de diciembre de 1984, quedando denunciado a la finalización del mismo.

Artículo 4.º—Normas supletorias.

Serán normas supletorias las legales de carácter general y la Ordenanza Laboral para Limpieza de Edificios y Locales, aprobada por O. M. de 15 de febrero de 1975.

Artículo 5.º—Formada de Trabajo.

La jornada de trabajo, con carácter general, será de 40 horas semanales, en el caso de que ésta sea continuada se dispondrá de 20 minutos de descanso para tomar el bocadillo, que computará como tiempo efectivo de trabajo.

Artículo 6.º—Vacaciones.

Las vacaciones anuales para todos los trabajadores que lleven más de un año en la Empresa, serán de 30 días naturales y su disfrute se efectuará desde el 1.º de junio al 30 de septiembre de cada año.

Se elaborará un calendario para las vacaciones antes del 31 de marzo de cada año. En éste, participarán la Empresa y su Comité. Su abono, será a razón de las retribuciones reales de cada trabajador.

Artículo 7.º—Salario base Convenio.

El salario base de Convenio para cada una de las categorías profesionales es el siguiente:

Encargada general	59.390 Pts./mes
Oficial 2.ª administrativo	57.610 Pts./mes
Cristalero	53.968 Pts./mes
Personal no cualificado	1.754 Pts./día

Artículo 8.º—Pluses.

Se establecen los siguientes pluses con carácter salarial:

1.—Plus de calidad.—En atención a las especiales características que concurren en el trabajo de los cristaleros, éstos percibirán un plus de calidad en la cuantía de 4.700 pesetas/mes. Se percibirá igualmente en las gratificaciones extraordinarias.

2.—Plus de responsabilidad.—Considerando la especial dedicación del puesto de trabajo de la Encargada General, ésta percibirá un plus de responsabilidad en la cuantía de 5.490 pts./mes. Este plus se percibirá igualmente en las gratificaciones extraordinarias.

Artículo 9.º—Gratificaciones extraordinarias.

Se establecen tres gratificaciones extraordinarias:

A) De marzo o beneficios: Por importe de 30 días de salario base Convenio, más la antigüedad correspondiente en cada caso. Se prorrateará esta paga durante los doce meses del año 1984.

B) De julio: Por importe de 30 días de salario base Convenio más la antigüedad correspondiente en cada caso; se abonará por la Empresa el día 15 de julio de cada año.

C) De diciembre: Por importe de 30 días de salario base Convenio más la antigüedad correspondiente en cada caso; se abonará por la Empresa el 15 de diciembre de cada año.

En cada una de las tres extraordinarias, las categorías de Encargada General y Cristaleros, percibirán igualmente los pluses de responsabilidad y de calidad respectivamente.

Artículo 10.º—Antigüedad.

Se abonarán en concepto de antigüedad los porcentajes correspondientes a la siguiente tabla:

Años	%
2	5
4	10
7	15
10	20
13	25
16	30
19	35
22	40
25	45
28	50
31	55
34 ó más años	60

Se aplicará: Desde el 1.º de enero de cada año, si la fecha de alta del trabajador se produce desde el 1 de enero al 30 de junio, y desde el 1.º de julio, si el alta del trabajador se produce desde el 1 de julio al 31 de diciembre.

Artículo 11.º—Prestaciones en caso de I.L.T.

En caso de accidente laboral, la Empresa complementará el 25 % del salario mensual del trabajador, mientras dure la situación de I.L.T. En caso de enfermedad, la Empresa complementará el 25 % del salario mensual del trabajador, desde el 4.º mes de baja, y mientras dure la situación de I.L.T.

En caso de hospitalización (menos cuando esta situación sea debida a embarazo y/o maternidad), la Empresa complementará el 25 % del salario mensual del trabajador, desde el primer día de hospitalización hasta como máximo un mes después del día en que salga del hospital; el tiempo del mes se entiende que es por convalecencia si fuera necesario. Cuando la Empresa complemente el 25 % de las percepciones por I.L.T., lo hará también en las pagas extraordinarias.

Las situaciones de enfermedad podrán ser controladas por el médico de la Empresa.

Artículo 12.º—Premio de vinculación.

El trabajador percibirá la mensualidad del total de sus haberes (30 días) al cumplir 12 años de servicio en la Empresa, en el mes en que se cumpla dicho periodo, como premio de vinculación a la misma.

Artículo 13.º—Premio por asistencia anual.

Se crea una bolsa para premios de asistencia anual. La cantidad total de dicha bolsa para toda la plantilla afecta al presente Convenio, se fija en 12.000 pts./año, por cada trabajador y por el total de trabajadores en plantilla el 31 de diciembre de 1984. Se computará como periodo de asistencia anual, el comprendido entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 1984. Su abono se percibirá en enero de 1985, según la siguiente escala:

o faltas	...	12.000 Pts.
1 y 2 "	...	10.000 "
3 y 5 "	...	8.000 "
Más de 5 "	...	—

Después del reparto de premios según la escala anterior, la cantidad sobrante se repartirá equitativamente entre todos los trabajadores que no hayan tenido ninguna falta durante el periodo de vigencia de este Convenio.

Se entenderá como media falta, la incorporación al trabajo con un retraso de 30 minutos, y como falta, la no asistencia al trabajo incluso teniendo el permiso oportuno, excepto en los supuestos justificados por la Ordenanza Laboral y/o el Estatuto de los Trabajadores.

Aquellos trabajadores que, estando en situación de I.L.T. por enfermedad, sobrepasen un periodo de 15 días, no participarán de ninguna forma en el reparto de la bolsa, con la salvedad de los periodos de baja por hospitalización y por embarazo y/o maternidad.

Para optar a estos premios se requerirá, como mínimo, un año de antigüedad en la Empresa.

Artículo 14.º—Póliza colectiva.

La Empresa garantiza mediante la cobertura de las correspondientes pólizas de seguros, las siguientes contingencias: 1.200.000 pesetas a los herederos del trabajador en caso de fallecimiento y, 2.000.000 de pesetas al trabajador en caso de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, todo ello con o como consecuencia de accidente de trabajo. La póliza deberá estar formalizada en el plazo máximo de dos meses desde la firma del presente Convenio.

Artículo 15.º—Reconocimientos médicos.

Todos los trabajadores pasarán anualmente un reconocimiento médico, en prevención de posibles enfermedades.

Artículo 16.º—Ropa de trabajo.

Se entregarán por la Empresa: 2 buzos, batas o uniforme cada año, renovables por cada seis meses. Asimismo se hará entrega al personal, de dos pares de calzado adecuado a cada función. En la época de invierno, la Empresa facilitará un par de "chancas" por trabajador. A los cristaleros se les entregará un anorak y dos camisas por año.

Artículo 17.º—Útiles de trabajo.

Por la Empresa, se repondrán los materiales necesarios

para el desarrollo de cada labor, buscando la mayor funcionalidad que componen los útiles y herramientas de trabajo.

Artículo 18.º—Garantías sindicales.

Los miembros del Comité de Empresa, gozarán de los derechos y garantías señaladas en la Ley 8/80, de 10 de marzo.

Artículo 19.º—Jubilación anticipada.

La Empresa acepta la jubilación anticipada para el trabajador que, cumpliendo 64 años lo solicite. La Empresa se compromete a contratar a un nuevo trabajador en sustitución del que se jubila, de conformidad con el Decreto Regulador de esta materia. La Empresa, junto con el Comité, se compromete a buscar durante la vigencia del presente Convenio, fórmulas para fomentar la jubilación anticipada.

Artículo 20.º—Horas extraordinarias.

Se suprime su realización, excepto las estructurales.

CLAUSULAS FINALES

Primera.

Se nombra una Comisión Paritaria que tendrá a su cargo las funciones de interpretación y aplicación de lo pactado y de seguimiento del conjunto de acuerdos.

Dicha Comisión estará compuesta por dos representantes de los trabajadores y dos representantes de la Empresa, recayendo la elección en:

D. Francisco López García y
D.ª María Luisa García Sánchez, por una parte.

De otra:

D. José Antonio Ibáñez Muñoz y
D. Jaime López de Aguilar.

Ambas partes podrán ser asistidos de un asesor que tendrá derecho a voz pero no a voto.

Segunda.

En caso de finalización de la contrata entre el Ayuntamiento de León e I.M.A.S.A., los trabajadores de la plantilla serán mantenidos en su relación laboral, subrogándose la nueva Empresa adjudicataria o la propia Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto del Trabajador.

En caso de ser adjudicataria otra Empresa, los trabajadores que forman parte de la plantilla actual, solamente realizarán trabajos en edificios municipales.

Tercera.

El presente Convenio deroga y sustituye, en todo su articulado, el Convenio anterior, (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 290, de fecha 22 de diciembre de 1982), que regula las relaciones laborales entre I.M.A.S.A. y sus trabajadores para el año 1983.

Leído el texto íntegro del presente Convenio, las partes encontrándose conforme en todo su contenido, ratifican y en prueba de conformidad lo firman en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Siguen firmas ilegibles).

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 311/84 a la Empresa Alberto Angel Rodríguez Fernández, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 3422

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de Infracción núm. 317/84 a la Empresa Francisco Javier Aleu Calvo, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL la provincia, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 3422

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Elías García Fernández, Director Provincial acctal. del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por esta Dirección Provincial ha sido seleccionada por medio de concurso público de registros mineros caducados, la solicitud presentada con fecha 20 de enero de 1984 por D. Bautista Pérez Lorenzo, para el permiso de investigación de pizarra, recurso de la sección C denominado "Aurora", sito en los términos municipales de Encinedo, con una superficie de 21 cuadrículas mineras, cuya designación es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1.—	—6° 44' 40"	42° 17' 00"
2.—	—6° 44' 40"	42° 16' 00"
3.—	—6° 45' 00"	42° 16' 00"
4.—	—6° 45' 00"	42° 15' 00"
5.—	—6° 43' 40"	42° 15' 00"
6.—	—6° 43' 40"	42° 17' 00"

Presentados los documentos que señala el artículo 47 de la Ley de Minas de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.315.

León, 4 de mayo de 1984. — Elías García Fernández.

3419 Núm. 2924.—1.677 ptas

Don Elías García Fernández, Director Provincial acctal. del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por esta Dirección Provincial ha sido seleccionada por medio de concurso público de registros mineros caducados, la solicitud presentada con fecha 20 de enero de 1984 por Pizarras Gonta, S.A., para el permiso de investigación de pizarra,

recurso de la sección C denominado "Avelina", sito en los términos municipales de Encinedo, con una superficie de 24 cuadrículas mineras, cuya designación es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1.—	—6° 45' 40"	42° 16' 20"
2.—	—6° 45' 40"	42° 15' 20"
3.—	—6° 46' 00"	42° 15' 20"
4.—	—6° 46' 00"	42° 15' 00"
5.—	—6° 45' 40"	42° 15' 00"
6.—	—6° 45' 40"	42° 14' 40"
7.—	—6° 45' 20"	42° 14' 40"
8.—	—6° 45' 20"	42° 14' 20"
9.—	—6° 43' 40"	42° 14' 20"
10.—	—6° 43' 40"	42° 15' 00"
11.—	—6° 45' 00"	42° 15' 00"
12.—	—6° 45' 00"	42° 16' 00"
13.—	—6° 44' 40"	42° 16' 00"
14.—	—6° 44' 40"	42° 17' 00"
15.—	—6° 45' 00"	42° 17' 00"
16.—	—6° 45' 00"	42° 16' 40"
17.—	—6° 45' 20"	42° 16' 40"
18.—	—6° 45' 20"	42° 16' 20"

Presentados los documentos que señala el artículo 47 de la Ley de Minas de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.314.

León, 4 de mayo de 1984. — Elías García Fernández.

3419 Núm. 2923.—2.193 ptas.

Don Elías García Fernández, Director Provincial acctal. del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por esta Dirección Provincial ha sido seleccionada por medio de concurso público de registros mineros caducados, la solicitud presentada con fecha 20 de enero de 1984 por D. Andrés Domínguez Gómez, para el permiso de investigación de pizarra, recurso de la sección C denominado "Sestil", sito en los términos municipales de Encinedo, con una superficie de cuatro (4) cuadrículas mineras, cuya designación es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1.—	—6° 44' 20"	42° 18' 40"
2.—	—6° 44' 20"	42° 18' 00"
3.—	—6° 43' 40"	42° 18' 00"
4.—	—6° 43' 40"	42° 18' 40"

Presentados los documentos que señala el artículo 47 de la Ley de Minas de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el

expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.317.

León, 7 de mayo de 1984. — Elías García Fernández.

3419 Núm. 2919.—1.634 ptas.

Don Elías García Fernández, Director Provincial acctal. del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por esta Dirección Provincial ha sido seleccionada por medio de concurso público de registros mineros caducados, la solicitud presentada con fecha 20 de enero de 1984 por D. Luis Couso Cotado, para el permiso de investigación de pizarra, recurso de la sección C denominado "Manada Vieja", sito en los términos municipales de Encinedo, con una superficie de 13 cuadrículas mineras, cuya designación es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1. ^a Fracción		
1.—	—6° 45' 20"	42° 16' 40"
2.—	—6° 45' 20"	42° 17' 20"
3.—	—6° 45' 00"	42° 17' 20"
4.—	—6° 45' 00"	42° 17' 40"
5.—	—6° 44' 40"	42° 17' 40"
6.—	—6° 44' 40"	42° 18' 00"
7.—	—6° 43' 40"	42° 18' 00"
8.—	—6° 43' 40"	42° 17' 00"
9.—	—6° 45' 00"	42° 17' 00"
10.—	—6° 45' 00"	42° 16' 40"

Vértices	Meridianos	Paralelos
2. ^a Fracción		
1.—	—6° 44' 20"	42° 18' 40"
2.—	—6° 43' 40"	42° 18' 40"
3.—	—6° 43' 40"	42° 19' 20"
4.—	—6° 44' 20"	42° 19' 20"

Presentados los documentos que señala el artículo 47 de la Ley de Minas de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.316.

León, 4 de mayo de 1984. — Elías García Fernández.

3419 Núm. 2925.—2.193 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C-8277.

Nombre del peticionario: D. Manuel Jesús García Pérez, Villafer (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide:
14 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse:
Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villafer (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificada por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3389 Núm. 2857.—2.451 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de abril de 1984, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la parcela denominada "Centro Comercial Administrativo Sur" del polígono 10, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por el Presidente de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Bernesga y redactado por los Arquitectos D. Julián Garrido, D. Javier González y D. Pablo Santamaría, cuyo proyecto consta de los documentos exigidos en la legislación vigente.

El expediente se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140

del Reglamento de Planeamiento, modificado por art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3433 Núm. 2930.—1.376 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de abril de 1984, adoptó acuerdos en virtud de los cuales aprobó definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de urbanización del Barrio del Crucero.

—Proyecto de alumbrado público de la Avda. José Aguado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3431 Núm. 2928.—602 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de abril de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle Ramón Alvarez de la Braña, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 6.606.876 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, modificado por art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa

3435 Núm. 2933.—1.032 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de abril de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de Avda. José María Fernández, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 12.797.794 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, modifi-

cado por el art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3436 Núm. 2932.—989 ptas.

**

NEGOCIADO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de tracción mecánica que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1983 (padrón adicional 6.º), así como de adicionales 1.º y 2.º de este mismo impuesto del corriente año de 1984, desde el día 16 de mayo hasta el día 15 de julio del año actual.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de dicha quincena.

León, 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3341 Núm. 2866.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de
La Robla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 1984, con el quórum establecido en la Ley 40/1981, aprobó las condiciones y proyecto de contrato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León referente al préstamo a favor de este Ayuntamiento de La Robla, cuyas características y condiciones se detallan:

—Destino.—Adquisición de fincas en Zona del Polideportivo para instalaciones deportivas.

—Importe del préstamo: 10.000.000 de pesetas.

—Interés: 17 por 100.

—Comisión de apertura: 0,50 por ciento.

—Demoras: 3 por 100 sobre el tipo de interés.

—Impuestos: (I.T.E. y Recargo provincial): 5 por 100 sobre los intereses y comisión citados.

—Corretaje: 3 por mil sobre el nominal del préstamo, por una sola vez.

—Plazo de amortización: Algo más de 5 años, con un periodo de carencia hasta el 31 de diciembre de 1984 y

amortización en 10 cuotas semestrales de 1.524.077 pesetas cada una, incrementadas con los impuestos.

Dicho acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de las reclamaciones oportunas.

La Robla, 9 de mayo de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

3458 Núm. 2951.—1.677 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 3 del actual, expediente de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público en Huerga de Garavales y estación depuradora en Oteruelo de la Vega, se expone al público por quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 7 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

3402 Núm. 2886.—559 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de mayo de 1984, el proyecto de nueva captación y nueva traida de agua en San Miguel de Langre, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Isidro Balboa Franganillo, por un importe de 4.300.000 pesetas, se encuentra a información pública por espacio de quince días en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3493 Núm. 2952.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-3-1984, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, a 8 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3444 Núm. 2944.—473 ptas.

*Ayuntamiento de
Reyero*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular reclamaciones.

Las características de dicho proyecto son las siguientes:

—Destino: Financiación de las obras de instalación del teléfono público de servicio en Pallide y Viego.

—Importe del anticipo: 700.000 pesetas.

—Gastos de administración: 106.811 pesetas.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Garantías: Las reseñadas en la cláusula cuarta del proyecto de anticipo.

Reyero, a 8 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3496 Núm. 2955.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día cuatro del actual, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir los concursos que en su día se celebren para la contratación de la pavimentación de:

a.—La calle del Cabo de La Válgoma; y

b.—La segunda fase de la c/ Crucero y tramos 17, 18 y 19 de la Avenida de Portugal y prolongación de la Avda. de Portugal a la c/ Crucero de Camponaraya, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables por espacio de ocho días, junto con los documentos que integran el expediente, para que puedan ser examinados y formularse por escrito, por quienes estén legitimados, las reclamaciones que estimen oportunas durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 9 de mayo de 1984. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

3550 Núm. 2981.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, a 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

RECTIFICACION DE ERRORES

Habiéndose producido errores en las publicaciones del anuncio de la subasta de la caza de la Dehesa de Castilfalé, en diarios de información general, la Corporación, en sesión de 30 de abril pasado, adoptó el acuerdo de retrasar, dado que no se ha presentado ninguna plica, la apertura de

las mismas al próximo 28 de mayo, a sus veinte horas, en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castilfalé, a 7 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3551 Núm. 2982.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Este Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el Título III del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre, en sesión plenaria celebrada el 8 de mayo de 1984, con el quórum del art. 3.º, 2-f, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la formalización de un aval bancario por importe de 4.000.000 de pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en Fresno de la Vega, 3.ª fase".

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan interponer durante quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3543 Núm. 2983.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Arganza*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de mayo, acordó la formalización de un aval bancario con el Banco de Bilbao, por importe de 6.200.000 pesetas para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial, la aportación municipal para las obras de "Alumbrado público de Arganza, Magaz de Arriba y San Juan de la Mata" incluidas en el Plan Provincial de 1984, ofreciendo como garantía los ingresos a percibir por la Delegación de Hacienda por los recursos locales, Fondo Nacional de Cooperación Municipal e Impuesto de circulación de vehículos.

Dicho expediente queda de manifiesto al público en Secretaría por quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Arganza, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 9 de mayo, los proyectos de las obras de "Alumbrado público de Arganza, Magaz de Arriba y San Juan de la Mata", incluidas en el Plan Provincial de 1984, se hallan expuestos en Secretaría a efectos de examen y reclamaciones durante quince días.

Arganza, 9 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3547 Núm. 2975.—1.505 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebanico*

El Pleno en sesión de fecha 9-5-84, aprobó el proyecto técnico de pavimentación de calles en Mondreganes —primera fase— por valor de 3.996.035 pesetas, redactado por los Arquitectos señores Sáez de Miera y San Juan Morales, anunciando su exposición al público en Secretaría en horas hábiles de oficina, por espacio de un mes, para que puedan los interesados examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cebanico, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
3535 Núm. 2976.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Matanza*

El Pleno en sesión de 11-5-84, aprobó el proyecto técnico de pavimentación de calles en Matanza de los Oteros —1.ª fase—, por valor de 9.999.858 pesetas, redactado por los Arquitectos Sres. Sáez de Miera y San Juan Morales, el que estará de manifiesto en Secretaría por espacio de un mes para examen y reclamaciones, en horas de oficina.

Matanza de los Oteros, 12 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
3544 Núm. 2978.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Aprobados por la Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de 10 del corriente, los proyectos técnicos de "Sondeo artesiano en Villastrigo del Páramo", "Construcción de Cementerio en Zotes del Páramo" y "Construcción de otro Cementerio en Zambroncinos del Páramo", quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que procedan.

Zotes del Páramo, a 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
3557 Núm. 2971.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en La Mata del Páramo, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, por un importe de 5.572.100 pesetas, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde-Presidente, Teófilo García Álvarez.
3559 Núm. 2974.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estará de manifiesto al público durante el plazo de 15 días el proyecto técnico desglosado para pavimentación de calles en Cabreros del Río, 2.ª fase.

Cabreros del Río, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
3539 Núm. 2977.—473 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, el proyecto técnico de "Reforma del Cementerio de Laguna Dalga", en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo corriente, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, a 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
3555 Núm. 2972.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Candín*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la pavimentación de calles en Sorbeira —segunda fase—, redactado por el Ingeniero D. Julio Nicolás Tahoces, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Candín, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
3549 Núm. 2973.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el documento que a continuación se expresa, por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

—Proyecto técnico de construcción de cementerio en Grajalejo de las Matas, por un importe de 2.029.708 pesetas y redactado por los Arquitectos don Jesús y don Miguel-Angel Martínez del Cerro.

Villamoratiel de las Matas, 11 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
3545 Núm. 2979.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1984, está

expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Peranzanes, 7 mayo 1984.—El Alcalde (ilegible).
3447 Núm. 2946.—516 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestas al público, en unión de los justificantes y dictámenes correspondientes, las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, que siguen:

—General del presupuesto.
—De valores independientes y auxiliares.

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más se podrán formular reclamaciones por escrito.

Santa María del Monte de Cea, a 7 de mayo de 1984.—El Alcalde, José A. García Caballero.

3443 Núm. 2943.—731 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villarodrigo de Ordás*

Habiendo quedado aprobada definitivamente la Ordenanza de "Prescripción personal y de transportes", al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se procede a su publicación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, cuyo extracto en cuanto a redención a metálico, es el siguiente:

Pesetas

Por cada carro y jornada	2.000
Por cada furgoneta	2.000
Por cada camión	5.000
Por cada tractor	2.400
Por cada remolque	2.200
Por cada caballería	500

Por cada jornada de trabajo personal, caso de redimirse en metálico, regirá el salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villarodrigo de Ordás, a 3 de mayo de 1984.—El Presidente de la Junta (ilegible).

3297 Núm. 2851.—1.290 ptas.

*Junta Vecinal de
San Miguel de las Dueñas*

La Junta Vecinal, en sesión del día 29 de abril de 1984, adoptó acuerdo de cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, de un terreno de dos mil m/2 de superficie, calificado como Bien de propios y ubicado en San Miguel de las Dueñas, con

destino a la construcción en dicha localidad de dos aulas de pre-escolar.

Lo que se hace público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

San Miguel de las Dueñas, 30 de abril de 1984.—El Presidente de la Junta, José Blanco Rodríguez.

3464 Núm. 2958.—817 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 125/83, promovido por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Julio Arias Robles y D.ª M.ª Jesús Valcarce Pellitero, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados, y ello por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración.

Furgoneta marca Sava, matrícula LE-8561-H. Valorado en 465.000 pts.

Vehículo marca Seat 131, matrícula LE-4691-G. Valorado en 250.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día diez y ocho de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 2 de mayo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3302 Núm. 2788.—1.677 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 505/79, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Angel García González, D.ª M.ª Teresa Morán Amigo y D.ª Milagros González Iglesias, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados y ello por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 %.

De la propiedad de D. Angel García.—Un coche turismo, marca Simca 1.200, matrícula LE-50.975.—Valorado en 35.000 pts.

De la propiedad de D.ª Milagros González, cuatro vacas.—Valoradas en 120.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día diez y ocho de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 2 de mayo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3303 Núm. 2789.—1.935 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 387/83, promovidos por "Francisco Aragón, S. A.", de Molina de Segura, representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra don Luis Coca Cueto, mayor de edad, vecino de León, en reclamación de 270.993,00 pesetas de principal y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

"Tierra cereal secana, al sito de El Jano, de dos áreas y catorce centiáreas, que linda: al Norte, con otra del aquí comprador y la de Manuel Barrientos; Sur, otra de Gabriel Martínez; Este y Oeste, con más de la vendedora. Valorada en novecientos mil pesetas."

"Nave industrial, con vivienda en la primera planta en Villacedré, calle San Isidro, número 5, de 428 m/2 de superficie y la vivienda encima de la nave es de 186 m/2. Linda: por el Norte, con la calle San Isidro; por el Sur, con solar del propio Luis Coca Cueto; por el Este, con Justo Fernández Ferrero, y por el Oeste, con Consuelo Alvarez. Inscrita al tomo 1.888, libro 26, folio 170, finca 2.354. Valorada en cinco millones de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día dieciocho de julio próximo, en la sala audiencia de

este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Vieira Martín—El Secretario (ilegible).

3308 Núm. 2836.—2.709 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 55/80, promovido por Johnson & Johnson, S. A., de Madrid, representado por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, contra D. Luis Coca Cueto, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que se describen así o a continuación se reseñarán y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Un turismo marca Seat 132 Diesel, matrícula LE-0572-D. Valorado en pesetas 300.000.

Un camión marca Avia 4.000, matrícula LE-6285-E. Valorado en 550.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 2 de mayo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3386 Núm. 2909.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 852/83, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Ubaldo Martín Sierra, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 852/83 se siguen en este Juzgado, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Tejerina, contra don Ubaldo Martín Sierra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrijos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 305.877 pts. y.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., debo condenar y condeno a D. Ubaldo Martín Sierra, a abonar a la actora la cantidad de trescientas cinco mil ochocientas setenta y siete pesetas, más el interés legal de esta cantidad desde su reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas, quedando afectados al pago de dicha cantidad los bienes gananciales del matrimonio deudor.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Pérez San Francisco, rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en León a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3366 Núm. 2900.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo

bajo el n.º 537/83 seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Proc. Sr. Glez. Varas, contra Salustiano Miguélez Fernández y María Natividad Cuesta Callado, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinte de junio y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes la titulación y que las cargas anteriores y preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Mitad indivisa en nuda propiedad, de una casa en el Barrio la Cuesta, sin número, compuesta de planta baja y alta, con corral, con una superficie total aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, cuesta; Sur, camino vecinal; Este, calle; Oeste, Lucinio Callado.—Inscrita en el tomo 1.329, folio 7, finca número 6.433.

Valorada en 500.000 pts.

2.—Nuda propiedad de una tierra a La Culaga, de doce áreas. Linda: Norte, Arsenio Martínez; Sur, camino; Este, Esteban Asenjo; Oeste, canal.—Inscrita en el tomo 1.329, folio 9, finca número 6.435.

Valorada en 400.000 pts.

3.—Nuda propiedad de un terreno a Valdebarrera, de dos hectáreas veintidós áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, resto matriz que se adjudica a Federico Cuesta; Oeste, la 33 de Lucinio Callado.—Inscrita en el tomo 1.329, folio 14, finca número 6.440.

Valorada en 2.000.000 pts.

4.—Nuda propiedad de un terreno en término de Villaselna, a La Evilla, de cuarenta y una áreas sesenta cen-

tiáreas. Linda: Norte, camino a Valdescapa; Sur, camino; Este, la 135 de Guillermo Carrera; Oeste, desagüe.—Inscrita en el tomo 1.291, folio 27, finca número 5.490.

Valorada en 800.000 pts.

—Una furgoneta marca Citroen LE-3916-F.

Valorada en 300.000 pts.

Dado en León, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3410 Núm. 2907.—4.042 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Zamora*

Don Manuel-Luis Sola Castro, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., contra don Angel-Venancio González Vega y D.ª Angelines Ramos Centeno, vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de crédito hipotecario y, en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día veinte del próximo mes de julio a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, n.º 5-2.º derecha.

Segunda: El tipo de subasta es el de cinco millones ochocientas setenta y tres mil seiscientas treinta y ocho pesetas.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran mencionada cantidad.

Cuarta: Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 % de referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Que los autos y la certificación a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación de las fincas.

Sexta: Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinada para su extinción cantidad alguna del remate.

El inmueble que sale a subasta es el siguiente:

1.—Urbana al sitio denominado "Quiñones de Vallejo", conocida también por segundo campo, en término de Riego de la Vega (León), extensión superficial el terreno de unos 9.077 metros cuadrados; sus linderos son los siguientes: la entrada por el Este, que linda con cañada; Sur, finca de Raimundo Posadas; Oeste, con mojoneras que las separan de las fincas de propietarios desconocidos y, al Norte, con otra de Domingo Posada. En la actualidad existen en dicho terreno las siguientes construcciones:

a) Una nave para usos industriales de 338 metros cuadrados de superficie; con un largo de 110, ancho de 5,80 y alto de 3,80 metros lineales. b) Otra de 770 metros cuadrados de extensión, con el mismo largo y alto, pero 7 metros lineales de ancho. c) Otra de 660 metros cuadrados, con el mismo largo y alto, pero con 6 metros lineales de ancho. d) Otra de 550 metros cuadrados, con el mismo largo y ancho, pero 5 metros lineales de ancho. e) Un edificio destinado a gallinero, de 77 metros cuadrados de extensión, con 7 de ancho, 10 de largo y 2,50 lineales, éstos de alto. f) Una fosa aséptica de 140 metros cuadrados de superficie, con 20 de largo, 7 de ancho y 4 de profundidad, metros lineales. g) Una construcción vieja de 201,15 metros cuadrados, con largo de 22,35, 9 de ancho y 3 de altura metros lineales. En dicho terreno se proyectó construir e instalar un molino de piensos que hoy no existe. h) Una vivienda de una sola planta y varias dependencias, entre las que se encuentran destinadas a oficinas, de 75 metros cuadrados de extensión; con largo de 10, ancho de 7 y 2 de alto, en metros lineales. i) Otra vivienda de una sola planta y varias dependencias para habitar el guarda del complejo industrial que constituye todo lo relacionado; de 40 metros cuadrados de extensión, de largo 10, ancho 4 y altura 2, en metros lineales. Mide todo lo edificado por tanto 3.150,15 metros cuadrados y, siendo el resto, es decir 5.915,85 metros cuadrados aproximadamente, destinados a patio y solar. Inscrita anteriormente al tomo 920, libro 52, folio 156, finca número 5.525, inscripción quinta.

Dado en Zamora, a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel-Luis Sola Castro.—El Secretario, María del Carmen Vicente Jiménez.

3408 Núm. 2915.—5.289 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de Sevilla
Cédula de requerimiento*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número cuatro de Sevilla, en Ejecutoria 133/82, dimanante del Procedimiento Especial de Urgencia 40/82,

seguido contra Federico Horta del Río y otro por el delito de robo en grado de frustración ha acordado requerir a dicho penado para que en el término de diez días abone la multa de cuarenta mil pesetas, así como la indemnización de veintiséis mil cuatrocientas veinte pesetas a García Pineda, S. A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Sevilla, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Firma ilegible).

3373 Núm. 2813.—860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 310/82-S, seguidos a instancia de D. Antonio Rodríguez Delgado (Rodelplast), mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. López Rodríguez, contra D. Rafael García Méndez, mayor de edad, promotor y constructor de viviendas y vecino de Cangas de Narcea, sobre reclamación de 2.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y ocho días los muebles, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintidós de junio próximo a las once horas de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes, rebajado en un veinticinco por ciento.

Cuarta.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes según la condición anterior y que no se han suplido los títulos de propiedad, lo que se hace constar a los efectos del art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo Pegaso matrícula M-877494, valorado en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pts.).

Dos plumas Pingón, de montaje instantáneo, valoradas en un millón de pesetas (1.000.000 pts.).

Otra grúa Pingón de torre, valorada en cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pts.).

Hormigonera marca Carman, modelo B-3.500, valorada en doscientas quince mil pesetas (215.000 pts.).

Otra hormigonera marca Canduela, valorada en sesenta mil ptas. (60.000 pesetas).

Pala mecánica marca Calsa Super 1.000, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pts.).

Los derechos que le correspondan en contrato de permuta de diez viviendas y bajo comercial que tiene con el propietario del solar D. José Rodríguez Barrero, en la Avda. del Acebo. Valorado en diez millones de pesetas (10.000.000 pts.).

Derechos de contrato de permuta de otro edificio en el Barrio Nuevo suscrito con el propietario del solar D. José Fernández García, para construcción de diez viviendas más bajo comercial y dos sótanos. Valorado en catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Derechos en contrato de permuta suscrito con D. José Gómez Collado en la Cogolla, de la villa de Cangas de Narcea, para construcción de diez viviendas y bajo. Valorado en diez millones de pesetas (10.000.000 pts.).

Vehículo Land Rover O-9769-J, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pts.).

Dado en Ponferrada a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez. El Secretario (ilegible).

3483 Núm. 2960.—4.386 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 424 de 1982 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., representada por el Procurador Sr. González Martínez y defen-

dida por el Letrado Sr. González Viejo, contra D. José María Alfonso Cano, casado, industrial, vecino de Monforte de Lemos, calle Vilanova, n.º 24, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. José María Alfonso Cano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., de la cantidad de ciento dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. José María Alfonso Cano, expido y firmo el presente en Ponferrada a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

3411 Núm. 2914.—2.580 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en rollo de apelación seguido con el núm. 16 de 1984 y dimanante del juicio de faltas 553/83, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción número dos de la dicha ciudad y su Partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas número 553/83, rollo 16/84, sobre la de lesiones en circulación, en los que figura como apelante don Santiago Prada Fernández y Adolfo Blanco García y como apelado Honorina Blanco García, habiendo también intervenido el Sr. Fiscal de la Agrupación.

Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Santiago Prada Fernández y Adolfo Blanco García, contra la sentencia antes mencionada, debo de confirmarla y la confirmo en su integridad, con imposición de las costas de esta alzada por mitad, a cada

una de las referidas partes apelantes. Notifíquese. — Para su ejecución y cumplimiento remítanse los autos originales al Juzgado de Distrito de procedencia, con testimonio de esta resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al apelado Honorina Blanco García, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente que firmo en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

3376 Núm. 2904.—2.193 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.300/83, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.300/83, seguido por estafa, siendo parte el Interventor de Renfe, Félix Francisco Prados Cuesta, vecino de Barcelona, y como denunciado Antonio Sabater López, mayor de edad, profesor zapatero, vecino de Elche, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sabater López, como autor responsable de la falta del art. 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas del presente juicio y a indemnizar a la Renfe en la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sabater López, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

3317 Núm. 2887.—1.892 ptas.

★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 69/84 de este Juz-

gado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 69/84, seguido por estafa, siendo parte Manuel Rodríguez Valledor, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Oviedo; Raquel Velázquez Carretero, mayor de edad, con domicilio en Madrid, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raquel Velázquez Carretero, como autora de la falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas del presente juicio y a indemnizar a Manuel Rodríguez Valledor en la cantidad de seis mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada Raquel Velázquez Carretero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

3318 Núm. 2833.—1.978 ptas.

★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.482/83, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.482/83, seguido por lesiones en agresión, siendo parte: Francisco Maldonado Sánchez, mayor de edad, soltero, celador y vecino de Málaga; Angel García Giralte, mayor de edad, ingeniero técnico, vecino de León; Adolfo Vargas Jiménez, vecino de La Virgen del Camino; Bernabé Borja Jiménez, vecino de La Virgen del Camino; José García Gabarre, mayor de edad, soltero, obrero y vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Gabarre, como autor responsable de la falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena

de cinco días de arresto menor, al pago de costas del presente juicio.—Que debo de absolver y absuelvo a Angel García Giralde, Adolfo Vargas Jiménez y a Bernabé Borja Jiménez. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Maldonado Sánchez, José García Gabarre y Angel García Giralte, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

3319 Núm. 2834.—2.193 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado S. S.^a en juicio de faltas n.º 1.589/83, seguido por estafa, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el próximo día 12 de junio de 1984, a las 11,15 horas, con el fin de asistir a la vista de juicio verbal de faltas en las diligencias del margen, a José Fraga Gándara, vecino que fue de Arenys de Mar (Barcelona), y ahora en paradero desconocido, en calidad de denunciado, el cual podrá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 7 de mayo de 1984.—El Secretario (ilegible).

3482 Núm. 2962—1.075 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por Su Señoría y en el juicio de faltas número 1.297/83, sobre estafa por impago de pensión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para las once horas del día veintiocho de junio, al denunciado Manuel Borja Amaya, con el fin de que asista a la celebración del juicio señalado con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 30 de abril de 1984.—El Secretario (ilegible).

3378 Núm. 2911.—774 ptas

* *

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en el juicio de faltas

187/84, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, al conductor-lesionado Manuel García Miñones, vecino que fue de esta ciudad, calle La Cembra, 54-2.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado para las diez y veinte horas del día veintiocho de junio, con pruebas intente valerse, quedando enterado del contenido del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 30 de abril de 1984.—El Secretario (ilegible).

3379 Núm. 2912.—731 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 813/84 seguidos a instancia de la Asociación Provincial de Comercio Textil (FELE) y otros, sobre impugnación acta convenio colectivo, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos. León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Se admite a trámite la precedente comunicación de la Autoridad Laboral y de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cítese con entrega de las copias aportadas a la Asociación Provincial de Comercio Textil integrada en la FELE; a la Unión Sindical Obrera; a la Unión General de Trabajadores y al Ministerio Fiscal, a los actos de juicio que se celebrarán el día siete de junio a las diez horas de su mañana, debiendo aportar los medios de prueba de los que, con arreglo a derecho, intenten valerse. Cítese a los terceros que pudieran estar interesados, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe:

Nicanor Angel Miguel de Santos, Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los terceros que pudieran estar interesados, en ignorado paradero, expido el presente en León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. 3327

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 222/83, seguida a instancia de doña Delfina Castellanos Vázquez y 4 más, contra Panificadora Paramesa, S. A., en reclamación de cantidad, se han dictado las siguientes providencias:

Providencia. Magistrado. Sr. Cabezas Esteban.—Por dada cuenta: Y visto el estado de las presentes actuaciones, se deja en suspenso la subasta de los lotes n.º 7, 8, 9, 10, 11, 31 y 32, celebrándose la señalada para el resto de los lotes. — Lo dispuso y firma S. S.^a. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.”

“Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día treinta de mayo a las diez quince horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo n.º 3 de las de León, sita en la plaza Calvo Sotelo, n.º 3, planta de oficinas. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Panificadora Paramesa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. 3328

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LOS COMUNES
Villacidayo, Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General ordinaria, el próximo día 27 de mayo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda y última con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Informe del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 3.º—Rendimiento de cuentas.
- 4.º—Nombramiento del Sr. Presidente de la Comunidad y dos vocales por terminar el mandato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Gradefes, 11 de mayo de 1984.—El Presidente de la Comunidad, Eloy Diez.

3515 Núm. 2995.—1.032 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4